

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON LA EMPRESA INSANEX, S.L.

El Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º22, de 2 de febrero de 2022) y Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de mobiliario clínico y de soporte (BOJA n.º 130, de 10 de julio de 2023).

PRIMERO. Identificación del expediente:

- **Acuerdo Marco (AM) n.º:** 1024/2022, N.º SIGLO: 990/2022, CONTR 2022 0001137887
CCA: +6.-IIUXPT
- **Objeto del AM:** Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
- **Objeto del BAM:** Contrato Basado en Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. C.C. 1024/2022, SIGLO 990/2022, CCA: +6.-IIUXPT, CONTR 2026 0000151809 con la empresa **INSANEX, S.L.**

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por el Hospital U, Puerta del Mar de Cádiz, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en la cláusula 24.5 del PCAP, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

L	OFERTA: BASE O VARIANTE	GC	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO Y MODELO	UDS
2	BASE	D29857	SU.EQ.ELEC.05.02.01 - Desfibrilador manual y semi-automático-GC	BeneHeart D30+SPO2 +PANI	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATWVFJDKNRDSVBJWQG3YF6CNFN	PÁG. 1/6	

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En el referido informe de valoración la empresa **INSANEX, S.L.**, ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

L	OFERTA: BASE O VARIANTE	GC	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO Y MODELO
2	BASE	D29857	SU.EQ.ELEC.05.02.01 - Desfibrilador manual y semi-automático-GC	BeneHeart D30+SPO2+PANI

DESTINO	UDS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
AGSCGO	1	4.406,00 €	21	5.331,26 €	4.406,00 €	5.331,26 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la formalización del Contrato Basado en Acuerdo marco de suministro de de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. C.C. 1024/2022, SIGLO 990/2022, CCA: +6.-IIUXPT, CONTR 2026 0000151809 con la empresa **INSANEX, S.L.**

SEGUNDO. Que la empresa **INSANEX, S.L.**, ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

CONDICIONES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3 del Cuadro Resumen del PCAP del AM y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 24.5 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

DESTINO	UDS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
AGSCGO	1	4.406,00 €	21	5.331,26 €	4.406,00 €	5.331,26 €

Total valor estimado: 4.406,00€

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA, CLASIFICACIÓN LOGÍSTICA, ECONÓMICA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presupuesto de adjudicación, así como la clasificación logística, económica incluida partida presupuestaria, del presente Contrato Basado en Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. C.C. 1024/2022, SIGLO 990/2022, CCA: +6.-IIUXPT, CONTR 2026 0000151809 con la empresa **INSANEX, S.L.** se detalla a continuación, teniendo en cuenta lo establecido en el AM:

L	OFERTA: BASE O VARIANTE	GC	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO Y MODELO
2	BASE	D29857	SU.EQ.ELEC.05.02.01 - Desfibrilador manual y semi-automático-GC	BeneHeart D30+SPO2+PANI

DESTINO	UDS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
AGSCGO	1	4.406,00 €	21	5.331,26 €	4.406,00 €	5.331,26 €

ANUALIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICACION IVA EXCLUIDO	TIPO IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPV
2026	4.406,00 €	21	5.331,26 €	1331062980 G/41C/60300/11 01	33100000-1 Equipamiento médico

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 30 días naturales y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATWVFJDKNRDSVBJWQG3YF6CNFN	PÁG. 3/6	

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es MARIA ANGELES CORBACHO VALDES, Jefa de Sección de Gestión y Servicio Plataforma Provincial en el Hospital Universitario de Punta de Europa, rectificando así el nombre reseñado en la propuesta de aprobación DEMETRIO GONZÁLEZ MENA, Director Económico Administrativo de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de 36 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura emitida por la empresa **INSANEX, S.L.** : Central Provincial de Compras de Cádiz.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATWVFJDKNRDSVBJWQG3YF6CNFN	PÁG. 4/6	

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	2032	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Adjudicar a la empresa **INSANEX, S.L.**, presente Contrato Basado en Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. C.C. 1024/2022, SIGLO 990/2022, CCA: +6.-IIUXPT, CONTR 2026 0000151809.

El importe total del contrato IVA incluido se establece en CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (5.331,26 €).

La relación de lotes que incluye este CBAM y sus precios unitarios es la la siguiente:

L	OFERTA: BASE O VARIANTE	GC	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO Y MODELO
2	BASE	D29857	SU.EQ.ELEC.05.02.01 - Desfibrilador manual y semi-automático-GC	BeneHeart D30+SPO2+PANI

DESTINO	UDS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
AGSCGO	1	4.406,00 €	21	5.331,26 €	4.406,00 €	5.331,26 €

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y al responsable del contrato, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de la partes, teniéndose en cuenta, en base al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición, en virtud del los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATWVFJDKNRDSVBJWQG3YF6CNFN	PÁG. 6/6	